

ACTA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

Martes, 14 de diciembre de 2021

Sumilla:

1. Se aprobó por Mayoría el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 77/2021-CR
2. Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria.

En la Plataforma Virtual *Microsoft Teams*, siendo las 11 horas con 11 minutos del día martes 14 de diciembre de 2021, se reunieron, bajo la presidencia del congresista José León Luna Gálvez, los congresistas miembros titulares Alfredo Pariona Sinche, Luis Roberto Kamiche Morante, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Américo Gonza Castillo, Auristela Ana Obando Morgan, Illich Freddy López Ureña, Silvia María Montezza Facho, Lady Mercedes Camones Soriano, Diego Alonso Bazán Calderón, Susel Ana María Paredes Piqué, Miguel Ángel Ciccia Vásquez e Isabel Cortez Aguirre.

El señor Presidente, con el quórum reglamentario, dio inicio a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Período Anual de Sesiones 2021-2022.

I. ACTA

El señor Presidente dejó constancia que el acta de la Novena Sesión Ordinaria y el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión fueron aprobadas en su oportunidad, con dispensa de su lectura.

II. DESPACHO

El señor Presidente dio cuenta que se ha recibido el Oficio 235-2021-2022-LGCJ/CR del despacho del congresista Luis Cordero Jon Tay, mediante el cual solicitó la conformación del grupo de trabajo que se encargará del seguimiento de las eliminaciones de barreras burocráticas, en esa medida, la conformación de este grupo y de la propuesta que hace, se realizará, una vez que el pleno otorgue las facultades de comisión investigadora.

Asimismo, dio cuenta que se ha recibido el Oficio 1404-2021 del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el cual refiere que, por compromisos asumidos con anticipación imposibilita su participación de la sesión de hoy, por lo que acreditó la participación de tres funcionarios. De igual manera, dio cuenta que se ha recibido el Oficio 60115-2021-SBS, por el cual la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's, refiere que no podrá asistir a la sesión y envía la relación de 5 funcionarios en su representación.

El señor Presidente en relación a los Oficios remitidos por los invitados señaló que las invitaciones fueron dirigidas al Ministro de Economía y a la Superintendenta de la SBS, por la información y la transcendencia del tema, por ello consideró que es necesario escuchar la opinión de los representantes máximos.

Ahora, dado a que se ha ampliado la legislatura hasta el 17 de enero de 2022, habrá tiempo para seguir discutiendo el tema; en tal sentido, dijo que se reprograma la participación de ambos funcionarios para una próxima sesión.

Luego, informó que el 14 de setiembre pasado, la Comisión aprobó por unanimidad, solicitar al Pleno se otorgue las facultades de comisión investigadora, para investigar a los organismos reguladores, de supervisión y control, y proponer reformas normativas institucionales, que fortalecen el rol regulador del Estado, en protección de los consumidores. Explicó que el jueves pasado, 3 meses después, fue aprobado en la sesión del Pleno las facultades de comisión investigadora; sin embargo, se tiene conocimiento que la congresista Susel Paredes Piqué, integrante de la Comisión, ha pedido la reconsideración a la votación.

Dijo que los usuarios, consumidores y microempresarios le reclaman al Congreso por leyes que impacten directamente en sus bolsillos y con justa razón, y dijo que son testigos de las situaciones y los llamados a los jefes de diferentes instituciones, y que de ninguno de ellos se tuvo respuesta; existen puertas giratorias en todos los organismos reguladores, ineficiencia en las instituciones públicas y sus reiteradas inasistencias a las citaciones.

Señaló que los puntos que se quiere investigar son las puertas giratorias en todos los organismos reguladores; la influencia de estudios en todos los organismos reguladores, mencionó el caso de la Superintendenta de Banca, Seguros y AFP's, quien dijo, fue designada, habiendo sido gerente financiero de un banco al que tiene que controlar y supervisar; las irregularidades en las ventas y servicios de las clínicas, farmacias y laboratorios; sobre los reclamos de los ciudadanos por falsas denuncias por parte de la ENEL y de la ineficiencia a la solución; lo sucedido en el distrito de San Juan de Lurigancho, que implicaría las deficiencias de Sedapal, ministerio de Vivienda, etc.; el caso de lo sucedido en Villa el Salvador, de la explotación del camión que transportaba GLP, entre otros reclamos de los consumidores.

Dijo que el Congreso ha aprobado las facultades investigadoras, pero está suspendido y aclaró a los congresista miembros de la Comisión, que no se está pidiendo que se constituya una nueva comisión investigadora, sino que serán los propios integrantes actuales de la comisión, que realizarán este trabajo; de modo que cada uno de nosotros, participará y vigilará que en la investigación, se respete los derechos y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Perú y en el Reglamento del Congreso.

Finalmente, señaló que en el informe final que se presentaría, se propondrían medidas para el buen funcionamiento de los organismos reguladores, que tienen que velar por una real competencia, dentro de una economía social de mercado, y en defensa y protección del consumidor. En ese sentido, para iniciar lo más pronto este trabajo, se solicita formalmente a la congresista Susel Paredes, que pueda sustentar su pedido, para que esta comisión no tenga las facultades investigadoras, seguidamente, solicitó a la secretaria técnica que lea la Moción de Orden del día 482.

La **secretaria técnica** dio lectura de la Moción de Orden del Día 482, presentado el 9 de diciembre de 2021.

La congresista Susel Paredes Piqué refirió que como dice la Moción, se pide las facultades de comisión investigadora para proponer reformas normativas, observó que no necesitan ello, porque, como congresistas, pueden proponer ahora mismo, porque es parte de las labores congresales. Entonces, ya se ha solicitado a los organismos reguladores anteriormente información, los mismos que habrían llevado muchos informes en la gestión anterior de la comisión de Defensa del Consumidor. Dijo que, haciendo una revisión de las solicitudes,

algunas de las cuales tenían tanta antigüedad, porque la primera propuesta es desde su creación, y conforme ha podido investigar, los organismos reguladores han enviado cantidad de información, hecho que les obstruía su labor, porque tenían que entregar informes con mucha antigüedad.

Resaltó que está a favor de la fiscalización, actúa de acuerdo a la ley, entonces, observó que 5 años para atrás es una cantidad de años, que no se justifica, se podría aprobar, si son 2 años de antigüedad, porque es una cantidad de documentación que se va a recibir; además no se sabe, si se va a tener capacidad de procesar, por lo que preguntó al presidente, cómo se ha procesado la información que han entregado los organismos reguladores en la gestión anterior.

Dijo que tiene entendido según le dijeron, que el Indecopi ha presentado cantidad de información, por lo que pidió que la investigación sea objetiva y no dirigida hacia personas; porque no entiende, porque no han podido exponer el superintendente adjunto y el director de la dirección de mercado previsional privado, dado que se busca información técnica, porque es un tema técnico. En ese sentido, pidió objetividad en la investigación, porque se debería ver las fallas institucionales del mecanismo.

Recalcó y dijo que con dos años sería suficiente, además presentará por escrito, para que se le informe de cuáles han sido los análisis de la información que han presentado los organismos reguladores en las legislaturas anteriores, dónde está, cómo se ha analizado, quiénes lo han analizado y dé que año se ha logrado la información; porque no vaya a ser que hoy día que, con estas facultades es este pidiendo dos veces lo mismo, el Estado no tiene plata para gastar dos veces. Por lo expuesto, ha pedido esa reconsideración, para reflexionar; en todo caso que esté presenten los expositores, que los escuchemos para que veamos de lo que dicen. Con esa explicación y observación, dijo que lo solicitará por escrito, hasta qué año se ha logrado conseguir la información que se pidió en la legislatura anterior y cuál ha sido el análisis que presentaron al Congreso, refirió que esa es su posición.

Al respecto, **el señor Presidente** otorgó al asesor principal para que informe sobre la acciones de las investigaciones y actividades que habría realizado la comisión anterior.

Señor Jhony Peralta, asesor de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, dijo que el informe que se presentó es cerca de 700 páginas, que ha sido entregado a todos los congresistas el día que se aprobó la nueva moción en la Comisión y en ese informe están las situaciones adversas que impidieron que la comisión de defensa del consumidor anterior pudiera terminar con su investigación, y el cual está en la parte de conclusiones. Señaló que en una de las recomendaciones sugieren que se continúe con la investigación que no se pudo culminar, y ello, porque cuando se otorgan las facultades, como todos recordarán, se inició el brote de la pandemia, explicó sobre las dificultades de las remisiones de los documentos que dificultó algunas acciones de análisis.

Por otro lado, dijo que la investigación tuvo varias fases, esa etapa final de investigación no se pudo culminar por cuanto, válidamente de acuerdo al reglamento, las personas que estaban investigadas, solicitaban que se les entregue copia de las actas de las sesiones anteriores; la comisión solicitó las actas al área de transcripciones, porque no depende de la comisión, esas actas llegaron a la comisión dos días antes de que se venza el plazo que el pleno había otorgado. Por lo tanto, estos funcionarios acogiéndose a esas excusas no vinieron a la Comisión a responder por los hallazgos graves encontrados durante la investigación, y que esta comisión tiene que invitarlos y ellos tienen que hacer su descargo correspondiente.

El señor Presidente dijo que los congresistas tienen el informe de 700 páginas de lo que ocurrió de la investigación en el periodo anterior. Resaltó y añadió sobre la problemática que causó en los inicios de la pandemia.

Sobre el particular, **la congresista Susel Paredes Piqué** dijo que efectivamente son 700 páginas, entiende que el asesor es el mismo de la gestión anterior Comisión, si fuera así, cree sinceramente que los congresistas presentes no habrían revisado en su totalidad las 700 hojas, además, se imagina que los anexos no están incluidos, por lo que pidió que se les haga una exposición de organismo por organismo, con la información que han presentado y las que hagan falta.

En ese sentido, recalcó y solicitó que los asesores preparen ese informe, un PPT, donde se refiera a lo que al Indecopi se le solicitó, lo que falta; indiquen organismo por organismo. Pidió que se clasifique la información, que se haga un cuadro, donde indiquen la información solicitada, la información entregada, la información que falta y el análisis de esa información faltante a que se refiere, porque se tiene que ser claros y objetivos, por la cantidad de documentos que existe. Finalmente, dijo que quiere tomar una decisión informada, para poder votar enteradas, esa es la razón de su posición, y si lo que no han presentado es grave, allí se tomará la decisión, pero, quiere informarse, por lo que solicitó que el tiempo para chequear con sus asesores.

III. INFORMES

No hubo informes

IV. PEDIDOS

No hubo pedidos

V. ORDEN DEL DÍA

5.1 Predictamen del Proyecto de Ley 118/2021-CR que propone la ley que crea el nuevo sistema de financiamiento y aseguramiento previsional mixto

El señor Presidente dijo que en sesión pasada ingresó a un cuarto intermedio el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 118/2021-C, que propone la ley que crea el nuevo sistema de financiamiento y aseguramiento previsional mixto. La sugerencia era que se invitara a los representantes vinculados con el tema, para brinden opinión técnica, en ese proceder se invitó al ministro de Economía y Finanzas, y a la Superintendenta de Banca, Seguros y AFP's; y a la señora Giovanna Prialé Reyes, Presidenta de la Asociación de AFP's. En ese caso, dijo que se reprogramará la participación de los representantes del MEF y de la SBS. Seguidamente, le dio la bienvenida a la señora Giovanna Prialé Reyes, presidenta de la Asociación de AFP's, y le otorgó el uso de la palabra.

La señora Giovanna Prialé Reyes, Presidenta de la Asociación de AFP's, mediante el uso de diapositivas explicó sobre el carácter complementario (devolución IGV y capital semilla) y sobre la igualdad de condiciones, en donde refirió que las empresas que podrán administrar los fondos previsionales, deben tener las mismas reglas de juego, ya que, la Constitución Política del Perú establece en el artículo 61, lo siguiente: "El Estado facilita y vigila la libre competencia. Combate toda práctica que la limite y el abuso de posiciones dominantes o monopólicas. Ninguna ley ni concertación puede autorizar ni establecer monopolios". En ese sentido, todas las empresas deberán ser reguladas bajo una misma ley. Caso contrario, se establecerían posiciones dominantes para algunas empresas.

Luego, trató sobre los patrimonios separados y fondos intangible, que de acuerdo con el artículo 18-C del Texto Único Ordenado de la Ley del SPP (Decreto Supremo 179-97-EF) “Los Fondos administrados por una AFP constituyen un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la AFP y su contabilidad es llevada por separado. La AFP no tiene derecho de propiedad sobre los bienes que componen o que se generan por efecto de los Fondos”. Esta disposición legal tiene la finalidad de proteger los fondos de los afiliados al SPP, caso contrario, por ejemplo: las Entidades Financieras, quienes de acuerdo al artículo 282-1 de La Ley General del Sistema Financiero (Ley 26702) la “Empresa bancaria: es aquella cuyo negocio principal consiste en recibir dinero del público en depósito o bajo cualquier otra modalidad contractual, y en utilizar ese dinero, su propio capital y el que obtenga de otras fuentes de financiación en conceder créditos en las diversas modalidades, o a aplicarlos a operaciones sujetas a riesgos de mercado”

Siguiendo con su exposición, dijo que, de acuerdo con el marco normativo vigente, en caso exista una mala inversión por parte de la entidad financiera, ésta solo podrá cubrir la pérdida del fondo del afiliado hasta un máximo de S/ 115, 637 (Fondo de Seguro de Depósito). A diferencia de lo que ocurre en la AFP, ya que estas no tienen derecho de propiedad sobre los fondos, ni de la rentabilidad que se genera, los mismos que son intangibles e inembargables, protegiendo así la totalidad del fondo del afiliado. Del mismo modo, las instituciones financieras realizan inversiones de los depósitos captados de sus usuarios, buscando maximizar sus ganancias en el corto plazo. Así, ante la posibilidad de manejar los fondos previsionales, pueden encontrarse frente a una disyuntiva: privilegiar los intereses propios versus los intereses de los afiliados, suponiendo el trasladado de altos riesgos de morosidad a los afiliados. Todo lo contrario, ocurre con las AFP, quienes realizan inversiones a largo plazo, para generar una mayor rentabilidad, ya que, el afiliado necesitará los resultados de los mismos, recién cuando tenga la edad legal de jubilación.

En cuanto a la entidad Recaudadora, refirió lo siguiente: sugieren que la recaudación de estos nuevos sistemas, se realice a través de una Entidad Recaudadora Privada, como el Portal de Recaudación *AFPnet*, el cual es una entidad centralizadora gratuita que proporciona la AAFP a los empleadores, y ofrece, entre otros procesos, la recaudación de aportes previsionales. El costo de recaudación a través de SUNAT es 1.4% del total recaudado para los afiliados a la ONP, mientras que el costo de recaudación de *AFPNet* es asumido íntegramente por las AFP y el neto del aporte del afiliado (10%) se transfiere a su CIC. Asimismo, la SBS aprobó *AFPnet* a través de la Resolución SBS N° 2876-2009, con la finalidad de ser utilizado para efectos de la declaración y pago de los aportes previsionales por parte de los empleadores que cuenten con trabajadores afiliados a una AFP y dispuso incorporar en el Título V del Compendio de Normas de Superintendencia Reglamentarias del SPP, todo lo referente a *AFPnet*. Asimismo, de acuerdo al artículo 14-D del Texto único Ordenado de la Ley del SPP (Decreto Supremo N° 179-97-EF) “La entidad centralizadora se encuentra bajo el ámbito de supervisión y control de la Superintendencia” 4. Entidad Recaudadora.

En sus conclusiones, se refirió que el nuevo sistema debe tener carácter complementario, porque no reemplazaría una pensión en el SPP, SNP u otros regímenes previsionales. Las entidades gestoras que puedan administrar fondos previsionales deben hacerlo en las mismas condiciones en las que actualmente opera el SPP, en consecuencia, habrá una rigurosa supervisión de todas las entidades que administren fondos. Las entidades gestoras deben tener patrimonios y contabilidades separadas respecto del ahorro de los afiliados, ya que, en caso la entidad administradora tenga un deficiente manejo del fondo (caso AELUCOOP), dichos fondos estarán protegidos. La entidad recaudadora sea *AFPnet* por ser la plataforma de recaudación sin costo alguno para el afiliado.

El señor Presidente invitó a los señores congresistas a formular sus preguntas e inquietudes.

La congresista Isabel Cortez Aguirre dijo que saluda la propuesta del congresista José Luna, sin embargo, tiene discrepancia con lo señalado por la representante de la Asociación de AFP's, porque muchos trabajadores, sobre aquellos que son obreros tienen una esperanza de vida menor, además, tendrían un rango menor de aportación, por lo tanto, menores beneficios. Señaló que los trabajadores tienen la experiencia de que estos fondos acumulativos, que han servido de caja chica para los gobiernos de turno, como el caso de Fonavi, caja del pescador, y las aportaciones de la ONP, entre otros. La representante de las AFP's, nos dice que la pensión universal, se parece a este tema, pero diferente el tema de capital semilla que ellos están proponiendo. Recomienda, que debería de hacerse un censo para ver de cuantas personas llegan a los 70 años.

El congresista Illich López Ureña preguntó cuál sería el beneficio sobre la administración de los fondos directos para las AFP's y sí de ustedes como asociación o las administradoras de fondos de pensiones qué van a ganar de este tema; como dijo la congresista Isabel, no vaya a ser que posteriormente a ello, se tenga que estructurar otro tipo de costo, que perjudique el tema de las pensiones, porque la idea es que no afecte.

La señora Giovanna Prialé Reyes, Presidenta de la Asociación de AFP's aclaró que este proyecto no es de las AFP's, es un proyecto de ley, para crear un nuevo sistema, en el cual van a participar nuevos actores; probablemente podrían participar empresas relacionadas a bancos, financieras de inversión, AFP's, etc., pero se tienen que constituir una empresa jurídica distinta. Dijo que es que es importante, que adicional al concepto de pensión universal, este proyecto de ley incorpora nuevos actores al sistema de pensiones, porque es complementario que incluye dos conceptos adicionales, el capital semilla, y la devolución del impuesto general a las ventas. Además, este beneficio no solamente es para los afiliados a las AFP's, sino también para los afiliados a la ONP, así también, para las personas que hoy en día no tienen ningún tipo de cobertura de seguridad social. Por otro lado, indicó que el concepto seguridad universal, es fundamental, entiende que hay preocupación por ello. Luego, explicó sobre los antecedentes y de las garantías de las pensiones actuales, al mismo tiempo, desarrolló sobre el tema del IGV, pensión de sobrevivencia, invalidez y sobre los costos fiscales.

El congresista Illich López Ureña señaló que considerando que el sentido de la propuesta legislativa es futura, si no se sabe cuál sería el escenario futuro, es una nueva propuesta que pueda beneficiar, si a las AFP's no les convendría este nuevo sistema, no participarían en el proceso de construcción. Le indicó a la representante de las AFP's, que habló del tema de poner la cancha pareja, dado que en ella debe de hacer dos partes, por lo que preguntó, cuál sería la participación de las AFP's, ONP, y de todos los actores que ha mencionado, para solucionar los problemas.

Al respecto, **la señora Giovanna Reyes, Presidenta de la Asociación de AFP's** dijo que efectivamente cree que en el artículo 4 del proyecto de ley se habla de la administración y gestión de las cuentas individuales de la capitalización del sistema de financiamiento y aseguramiento previsional mixto, de manera tal que no es que ella es quien está señalando que no se sabe cuál va a ser el beneficio de las AFP's porque es un tema futuro. Luego, dijo que no podría responder al congresista si las AFP's van a participar en este nuevo mercado que se está creando, porque no se ha establecido cual va a ser el reglamento. Finalmente, un tema importante, dijo que se viene trabajando la seguridad social desde hace muchos años, ellos están tratando de construir la igualdad de oportunidades.

El señor Presidente aclaró que el sentido del dispositivo, es un nuevo sistema, que nuevos actores ingresen y lo que se busca, es que el 100% de personas tenga pensión, por lo se debe de tomar las decisiones inmediatas. Esta propuesta, contempla premiar a toda aquella persona que pida boleta y factura, y se formalice, entonces, tendría dos conceptos, uno para lograr la pensión universal mínima para todos los peruanos y el otro, para formalizar el país.

La congresista Susel Paredes Piqué comparte la preocupación de los derechos de los aportantes, pero tiene duda, el tema es que se ha tenido casos, la gente ha aportado con un fin, pero, tenemos el caso de Fonavi. Resaltó la importancia de que a los trabajadores informales se les proteja a sus fondos, que no solo sean intangibles, porque es importante que se les garanticen sus aportes, para que no haya pretexto de su disminución.

El señor Presidente explicó sobre las previsiones que se han realizado con los técnicos sobre el sistema financiero, que sea una cuenta, que no forme parte de ninguna empresa o banco, o sistema financiero, que sea totalmente independiente, entonces, se está garantizando los fondos de los trabajadores formales e informales.

5.2 Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 77/2021-CR, ley que faculta al Banco de la Nación a brindar servicios de banca múltiple a las personas naturales y a las micro y pequeñas empresas

El señor Presidente sobre el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 77/2021-CR, ley que faculta al Banco de la Nación a brindar servicios de banca múltiple a las personas naturales y a las micro y pequeñas empresas, dispuso a la secretaría técnica que de lectura al texto sustitutorio, que ha sido distribuido junto con la agenda de la Comisión a los señores congresistas.

La secretaría técnica dio lectura del texto sustitutorio del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 77/2021-CR.

El señor Presidente dio la bienvenida al señor José Carlos Chávez Cuentas, Presidente del Directorio del Banco de la Nación y a su equipo técnico que le acompaña, luego, le otorgó el uso de la palabra.

El señor José Carlos Chávez Cuentas, Presidente del Directorio del Banco de la Nación, resaltó la importancia de los aspectos señalados en el dispositivo, así como, de la precisión del rol subsidiario y sobre las reglas de capitalización de las utilidades, luego, cedió la palabra al señor Juan Carlos Bustamante Gonzales, Gerente Legal del Banco de la Nación.

El señor Juan Carlos Bustamante Gonzales, Gerente Legal del Banco de la Nación, trató sobre los antecedentes, funciones, organización, normatividad del Banco de la Nación, y dio alcances de la propuesta del poder ejecutivo, sobre la solicitud de la delegación de facultades que serán de importancia en la organización y la gestión.

Luego, refirió que consideran que, sí existe el marco constitucional suficiente para que el banco incurso en esta nueva actividad referida, toda vez que es deber del Estado generar bienestar a la población, además se encuentran en una economía social de mercado, pero el Estado también debe promover el ahorro y la inclusión financiera, también deber promover el desarrollo de las Mypes. Mediante el uso de diapositivas trató sobre el bloque constitucional, sobre las condiciones que deben cumplirse para validar la subsidiariedad empresarial y sobre cómo, el Banco de la Nación cumple la subsidiariedad empresarial.

El señor Luis Matías Sternberg, Gerente General del Banco de la Nación, mediante el uso de diapositivas abordó sobre cómo es el mercado de las Mypes, cómo actúa hoy el mercado en el financiamiento de las Mypes, y sobre si las Mypes están siendo atendidas por el sistema financiero actual. Asimismo, desarrolló sobre cómo podría intervenir el BN en el financiamiento de las Mypes, y que el objetivo del banco sería complementar la oferta que actualmente otorga la banca privada, solo en los segmentos de comercio manufactura y servicios, pero no estarían ingresando en el segmento de pesquería, ni minería, ni agricultura, ni construcción que son segmentos mucho más especializados que dependen los productos, de precios internacionales y luego, dio alcances de la finalidad.

Siguiendo con la exposición, trató sobre los temas del mercado de las Mypes en el comercio, industria y servicios; cuánto es la demanda de créditos no atendida; sobre la estimación de la demanda de créditos para las Mypes en Comercio, Industria y de Servicios; sobre por qué podría intervenir el BN en el mercado Mypes; las estrategia o Ventaja Comparativa y sobre cómo combatir el riesgo de impagos en el Banco de la Nación.

De la misma manera, abordó sobre los aspectos de los factores de éxito para un producto MYPE sostenible, créditos a Mypes – Riesgo crediticio, estado de ganancias y pérdidas (Estimado) para las Mypes BN, qué necesidades operativas tiene el BN para financiar Mypes, Fortalecimiento institucional, adecuación sistémica y herramientas tecnológicas, fortalecimiento de la Estructura Organizacional del Banco, mecanismos ágiles para procedimientos administrativos. Asimismo, sostuvo y explicó sobre la importancia del presupuesto para su implementación, y que el objetivo es la inclusión financiera, para ello se tiene que fortalecer el banco, entre otros puntos relacionados.

El señor Juan Carlos Bustamante Gonzales, Gerente Legal del Banco de la Nación, resaltó que, en el Banco de la Nación, no pretende competir con la banca privada, lo que tiene que hacer, es complementar en el sector privado, en la cobertura de oferta privada, que hoy por hoy es insuficiente o es escaso respecto al financiamiento a las Mypes. Dijo que tampoco se va poner en riesgo a nuestros clientes, ni al tesoro público, y que todos los recursos que se van a poner a disposición, son los que se derivan de las utilidades generadas por el propio banco.

El congresista Wilson Soto Palacios hizo de conocimiento que, en la semana de representación, ha estado en varias provincias del departamento de Huancavelica, en donde ha solicitado formalmente al señor Yimy Richard Ambrosio Moya, administrador del Banco de la Nación del lugar, mediante el cual solita se le informe, y que hasta la fecha no le contesta. Observó y dijo que en dichos lugares no habría acceso a los servicios del Banco de la Nación, asimismo indicó que no hay cajeros automáticos, por lo que solicitó de su implementación.

La congresista Isabel Cortez Aguirre, expresó su apoyo a la propuesta legislativa en cuestión y alertó que se debería exhortar a las comisiones de economía y constitución para que dictaminen el Proyecto de Ley 583, Ley que delega en el poder ejecutivo las facultades en materia tributaria, fiscal, financiera y reactivación.

El congresista Illich López Ureña observó que de 15 a 18 meses se demoraría en estructurar este procedimiento para el funcionamiento, preguntó, cuál sería la inversión en todos los temas que debería de implementarse, en cuánto tiempo, incluyendo el marco normativo que se necesita, entre otros temas. Por otro lado, sí han visto la posibilidad de realizar convenios con las cajas municipales, toda vez a que es preocupante que si Mi Banco sigue este nivel de crecimiento, prácticamente va a ocupar todo el mercado en algunos años más; en ese sentido, preguntó, cuáles serían las acciones a tomar, y respecto al proyecto,

claramente lo han señalado, que el proyecto de ley, está basado en la ley 16000, por lo que, sugirió que se tendría que aprobar el dictamen con cargo a redacción.

El señor Luis Matías Sternberg, Gerente General del Banco de la Nación explicó sobre los puntos: el plazo de autorización para empezar a operar, sobre el monto que contempla, utilidad, y resaltó importancia de las facultades. Asimismo, desarrolló sobre las alianzas con las cajas municipales y dijo que, como entidad del Estado, vienen apoyando a todas las instituciones de microempresas o de microcrédito en el Perú, desde hace varios años.

El señor José Carlos Chávez Cuentas, Presidente del Directorio del Banco de la Nación explicó sobre la posibilidad de rentabilidad de productos sostenible y sobre el financiamiento. Seguidamente, explicó sobre las implicancias de las alianzas y resaltó la importancia de buscar nuevos modelos, que son aspectos que se desarrollan en estos momentos, mencionó que lo trabajaran con todas las cajas.

Luego, **el señor Presidente** sometió a votación nominal el Dictamen con cargo a redacción, recaído en el Proyecto de Ley 77/2021-CR que, con texto sustitutorio propone la ley que faculta al Banco de la Nación a brindar servicios de banca múltiple a las personas naturales y a las micro y pequeñas empresas.

Luego de la votación nominal, el Dictamen fue aprobado por mayoría; con 12 votos a favor de los señores congresistas José Luna Gálvez, Alfredo Pariona Sinche, German Adolfo Tacuri Valdivia, Esmeralda Limachi Quispe, Américo González Castillo, Auristela Obando Morgan, Illich López Ureña, Silvia Monteza Facho, Diego Bazán Calderón, Susel Paredes Piqué, Miguel Ángel Ciccia Vásquez e Isabel Cortéz Aguirre y con votación en abstención de la congresista Lady Camones Soriano. No hubo votos en contra.

El señor Presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, el mismo que fue votado a micrófono abierto, sin ninguna oposición, por lo que fue aprobado por unanimidad.

Finalmente, levantó la Décima Sesión Ordinaria, siendo las 13 horas con 44 minutos.

JOSÉ LEÓN LUNA GÁLVEZ
Presidente

LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE
Secretario

La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.